

**Expte. B-41-14 BLOQUE FRENTE RENOVADOR + PRO** Proyecto de Comunicación Ref: Solicitar al Departamento Ejecutivo convoque de manera urgente al Consejo Asesor Municipal de Salud.-

**VISTO:**

La situación de alertas de mayor impacto en los últimos tiempos en las condiciones de insumo, infraestructura, seguridad en el HIGA San José de Pergamino y la vigencia del Consejo Asesor Municipal de Salud dependiente de la Secretaría de Acción Social de Pergamino.

Que por Ordenanza 280/84 se realiza la creación del Consejo Asesor Municipal de Salud dependiente de la Secretaría de Acción Social de la Municipalidad.

Que por Ordenanza modificatoria 5352/01 se amplía las representaciones que lo conforman con mayor representatividad plural, entre ellos representantes de trabajadores, entidades intermedias, HIGA San Jose, áreas programáticas del Primer Nivel de Atención, Clínicas Privadas, colegios de profesionales, Secretaria de Salud, representantes políticos, y demás organismos con competencias en lo sanitario como Consejo Municipal del Discapacitado, Cooperadora HIGA, Consejo Escolar, etc, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Asesor, según Reglamento Interno actuara como canal de comunicación entre la población y los niveles de decisión superior de la Unidad Hospitalaria Zonal; hoy Hospital Interzonal, siendo un ámbito de discusión e intercambio de los distintos actores de salud y del quehacer local referente a la Salud Pública.

Que entré sus funciones se encuentra debatir los problemas sanitarios en sus diversos aspectos, plantear necesidades a los niveles de decisión y solicitar información, elaborar conclusiones públicas fundamentadas.

Que la salud en la Provincia de Buenos Aires es un tema de alta complejidad por estar en una situación de conflicto permanente ya que en los últimos años han sido múltiples los reclamos manifiestos en materia de insumos, condiciones de infraestructura, hechos reiterados de inseguridad.

Que en diciembre 2013 los integrantes de la Asociación de Profesionales y Jefes de Servicios del nosocomio objetivaron en Conferencia de Prensa su preocupación por el deterioro en el funcionamiento del Hospital.

Que en igual sentido suman los reclamos en las ya 16 medidas de fuerza que realizaron en lo que va del año desde seccional Cicop

Que los CAPS locales y de los pueblos del Partido interactúan con el Hospital San José en el Sistema de Salud de Pergamino, siendo por ende el ámbito municipal un actor fundamental en las políticas públicas de salud local con injerencias ciertas más allá de las jurisdicciones

Que resulta necesaria la convocatoria de Consejo Municipal de Salud a efectos garantizar cobertura, accesibilidad, eficiencia como eje de Política Pública en donde la falta de insumos esenciales, confort mínimo de atención, personal en situación de riesgo por hechos de amenazas y violencia, vulnera los principios de la misma y la calidad de las prestaciones.

Que es de destacar el trabajo diario con vocación y servicio de profesionales y no profesionales que con esfuerzo, ante la problemática agravada a través del tiempo, priman la aficción del ser paciente.

Que ante la realidad imperante es necesario aunar consensos en pos de mejorar la calidad integral de la Salud Pública no naturalizando situaciones de violencia hacia quienes con servicio y vocación realizan la atención profesional.

**POR LO EXPUESTO**

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 13 de mayo de 2014, aprobó por unanimidad la siguiente

**COMUNICACIÓN**

**ARTICULO 1º:** Solicitar al Departamento Ejecutivo la urgente convocatoria del Consejo Asesor ----- de Salud Municipal a través de la Secretaria de Acción Social y/o el Área que corresponda conforme Ordenanza 280/84 y modif. Ord. 5352/01.

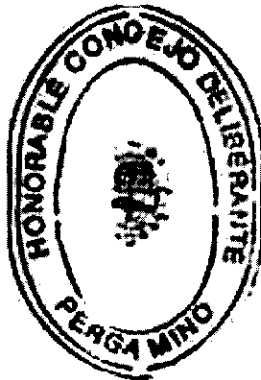
**ARTICULO 2º:** Los CONSIDERANDOS forman parte de la presente.-  
-----

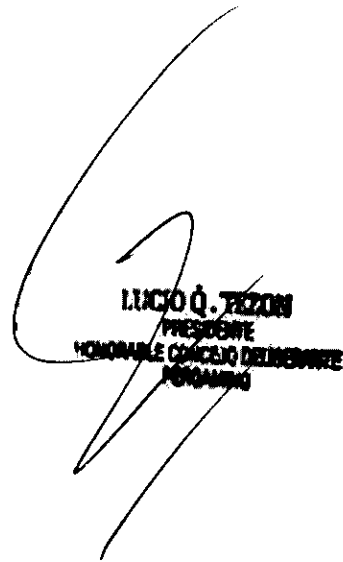
**ARTICULO 3º:** De forma.  
-----

Pergamino, 14 de Mayo de 2014.-

**COMUNICACIÓN N° 2683/14**

  
MARIA FERNANDA ALEKKA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PERGAMINO



  
LUCIO Q. TEZON  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PERGAMINO